



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 46 -2015-MPH/G.M.

Ayacucho, **09 FEB 2015**

VISTOS:

Los actuados relacionados a la reposición judicial dispuesta por el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga del **Sr. ALFREDO SALVATIERRA DURÁN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los actuados adjuntos a los documentos del visto, se advierte que el Sr. Alfredo Salvatierra Durán, siguió proceso judicial contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre Acción Contenciosa Administrativa, tramitada en el Expediente N° 00145-2011-0-0501-JR-CA-02 ante el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, expediente en la cual recayó el Expediente Cautelar N° 00145-2011-43-0501-JR-CA-02, en la cual mediante Resolución N° 01, el citado Juzgado dispuso la REINCORPORACIÓN PROVISIONAL del demandante en el último cargo que venía desempeñado al 11 de enero de 2011 u otro de similar nivel hasta que el proceso principal sea resuelto en definitiva, al considerar dicho juzgado que el demandante se encuentra protegido por los alcances de la Ley N° 24041; por ello es que dicha persona fuera reincorporada a la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir del 05 al 31 de diciembre de 2013, bajo el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, conforme se puede apreciar del Contrato de Locación de Servicios N° 847-2013-MPH/GM, de fecha 04 de diciembre de 2013, suscrita entre el Sr. Alfredo Salvatierra Durán y la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, conforme a lo descrito en el considerando anterior, las actividades laborales que viene desarrollando el Sr. Alfredo Salvatierra Durán son las siguientes:

- Inventariar la documentación archivada.
- Clasificar y archivar la documentación según las políticas establecidas, para facilitar una posterior ubicación.
- Realizar el ordenamiento por área o robo correspondiente de los documentos.
- Empastar los documentos del archivo central.
- Codificar los documentos deteriorados permanentes, temporales e históricos.
- Atender el teléfono y efectuar las llamadas que corresponde.
- Coordinar y custodiar los bienes y recursos de la Unidad y coordinar la distribución de las mismas con el Jefe de la Unidad.
- Evaluar y seleccionar los documentos de la Unidad proponiendo su eliminación transferencia al archivo general.
- Utilizar el correo electrónico institucional como herramienta de coordinación y gestión.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala".

Siendo así, resulta necesario que en el presente año, por aspectos presupuestales y legales, la ampliación de dicha reincorporación judicial sea efectivizada a través de la emisión del presente acto administrativo, considerándose que el plazo de la ampliación, en la misma plaza y con la misma retribución económica, debe efectivizarse desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar (Expediente N° 00145-2011-43-0501-JR-CA-02) o hasta la variación y/o cancelación de la misma, por lo que amerita la emisión del presente acto administrativo para los fines pertinentes;

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de vigencia de la **REINCORPORACIÓN PROVISIONAL** del Sr. **ALFREDO SALVATIERRA DURÁN**, contenida en el Contrato de Locación de Servicios N° 847-2013-MPH/GM, de fecha 04 de diciembre de 2013, debiendo considerarse el plazo de vigencia de dicha ampliación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 o hasta la variación y/o cancelación de la medida cautelar recaída en el Expediente Cautelar N° 00145-2011-43-0501-JR-CA-02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la reincorporación dispuesta por el Poder Judicial, respecto al Sr. **ALFREDO SALVATIERRA DURÁN** es bajo el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** de la **UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO** de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las funciones descritas en el tercer considerando de la presente resolución; siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y 00/100 nuevos soles (S/. 1,250.00)**, con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 006 Gestión
Grupo Funcional : 0007 Dirección y Supervisión Superior
Sec. Funcional : 021 - Unidad de Trámite Documentario y Archivo
Rubro de Fto. : FONCOMUN – DISTRITAL

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en los artículos precedentes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Trámite Documentario y Archivos, y demás órganos estructurados pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL